



COLVANES SAS - NIT 800 185 306-4
 Principal Carrera 38 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario Tel: (1)7943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Mincic 001368 del 4/R/2020
 Vigilada y Controlada por Mincic
 CIU 4923 Transporte de Mercancía
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000306595

CUFE
 Somos Autorretenedores Resoluc 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc 9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

FEC GENERACION/ADMISION 30/12/2021 11:08		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: CARDENAS RODRIGUEZ JOSE ALIRIO				CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: CALLE 13 7D 35 INTERIOR						1		Desconocido No 31	
TEL: 9999991		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL ORIGEN		PESO (Kgr)		Rehusado No 44	
PARA		MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRÓ COACTIVO		CUENTA: 17-001-0000487		1		No Reside No 35	
		CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				PESO VOL		No Reclamado No 40	
						1		Dir. errada No 34	
TEL 3186951154		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		PESO A COBRAR(Kg)		Otras (Nov Operativa/cerrado)	
891855130-1		152210397		RECIBE LOS		1		Fecha de devolución al remitente	
				SABADOS: SI		VALOR DECLARADO		D M A H M	
NOTAS						10000		Guía complementaria de devolución	
RACKSOBRES						VAL SERV ME		Reciba a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
DEV 174002057398 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX						0		SECRETARIA DE HACIENDA	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		RES LIQ OFICIAL PREDIAL		FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega	
						0		Fecha estimada de entrega 03/01/2022	
						OTROS		Cartera Mensajeria	
						0		C.C. 12252138009	
						TOTAL FLETE		SEBASTIAN	
						0			
						CARTAPORTE SI		RES 434	

El usuario firma expresa su conformidad que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en el contrato de suscripción, o a través del seguro de acuerdo entre las partes, el cual contiene cláusulas que acepta expresamente con la suscripción de...



No. 20211700180521
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:2
 Destino:
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: . Folios: 1.



S.G.C.

Impuesto	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------	------------------	------------

No.	434	Fecha:	29 DE NOVIEMBRE DE 2021
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	CARDENAS RODRIGUEZ JOSE-ALIRIO		
NIT o CC:	9526635		
Predio Numero:	010200730036000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 13 7D 35 In		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, CARDENAS RODRIGUEZ JOSE-ALIRIO identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9526635 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200730036000, ubicado en la Dirección C 13 7D 35 In en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

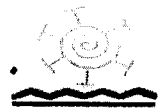
ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

AÑO	%M TAR	AVALUO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	SPRED	Sob. Bombert	Alumbrado	Saldo / Dev	Otros	TOTAL
2019	6.0000	9,394,000	56,364	36,819	0	0	1,127	0	0	0	94,310
2020	6.0000	15,135,000	90,810	29,446	0	0	1,816	0	0	0	122,072
2021	6.0000	15,589,000	92,272	9,650	0	0	1,871	0	0	0	103,793
TOTALES			239,446	75,915	0	0	4,814	0	0	0	320,175

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	-----------------------------------------------------------------------	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 434 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.